

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.19
26 DE FEBRERO, 2011
8:30 A.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

BETTINA VALVERDE GÓMEZ
 MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTE:

ALCIDES NARANJO SERRANO
 VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 CARLOS AGUERO ADANIZ.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

TEMAS A TRATAR:

1) LICITACIÓN ABREVIADA N°.2011LA-000002-MUGARABITO, “COMPRA DE LLANTAS”.

2) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011.

El señor Presidente manifiesta que de conformidad con el acuerdo unánime y definitivo dictado en Sesión Ordinaria N°.43, Artículo VI, Inciso B, celebrada el 23 de febrero del 2011 (S.G. 40-2011), la Sesión de hoy es para conocer únicamente los siguientes temas:

- LICITACIÓN ABREVIADA N°.2011LA-000002-MUGARABITO, “COMPRA DE LLANTAS”.
- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011.

Se pasa de inmediato a conocer dicho tema.

TEMA UNO: LICITACIÓN ABREVIADA N°.2011LA-000002-MUGARABITO, “COMPRA DE LLANTAS”.

El señor Presidente recuerda que para el análisis de esta licitación se le solicitó al señor Alcalde presentar la siguiente documentación:

- Criterio Técnico.
- Criterio Legal.
- Certificación de disponibilidad presupuestaria.

El señor Alcalde da lectura al oficio PM-021-2011, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt – Proveedora de la Municipalidad de Garabito; quien manifiesta que:

“De acuerdo a la solicitud del Concejo Municipal S.G.40-2011, sírvase encontrar adjunto, el criterio legal de la licitación abreviada No.2011LA-000002-MUGARABITO COMPRA DE LLANTAS, así como la certificación presupuestaria correspondiente.

En relación al criterio técnico, en el expediente, constan las solicitudes de materiales en donde se especifica el tipo de llanta por vehículo a comprar. Así mismo, en el cuadro aportado por el señor Vega Rojas, se indica el tipo de llanta de cada vehículo”.

Seguidamente, el señor Presidente solicita se le de lectura y que conste en actas el oficio C.M.G. 04-2011 de fecha 23 de febrero 2011, suscrito por el funcionario Jorge A. Vega Rojas, dirigido al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero; el cual se transcribe a continuación:

“... le informo que desde el mes de Enero del 2010, la Señora Ana Sofía, me indico que realizara un inventario de llantas de Vehículos y Maquinaria de este Municipio. Con el fin de realizar la compra correspondiente, lo que al día de hoy no se ha podido lograr. A Continuación le doy los detalles:

El Suzuki Jimmy Placa SM 4537, lo llevé a Revisión Técnica en Julio-2010, con llantas prestadas por el señor Luis Campos, y hoy día este vehículo anda con llantas malas, ya que en todo un año no se ha podido realizar la compra.

El 8ach Hooe SM 4433, ya debería tener la Revisión Técnica del 2011, pero por no tener llantas en buen estado es imposible cumplir con dicho requisito.

El Recolector Mack Placa SM 4718, pasó revisión en el 2010, porque le pusimos unas llantas Recauchadas de la Vagoneta SM 4463, en Agosto 2010, y hoy me indica el señor Gerardo Antonio Peraza Mora, conductor del mismo que ya no lo trabaja más ya que las llantas delanteras están en Pésimo estado.

El Suzuki APV SM 4462, tiene serios problemas en sus llantas durante todo un año, Don Rodrigo Chanto así está conduciendo dicho vehículo.

La Vagoneta Delta SM 4554 de Caminos, es un peligro porque las llantas delanteras son prácticamente pellejos.

Las Vagonetas Delta de Recolección, también durante todo un año han rodado con llantas en mal estado, son la placa SM 4553, SM 4555.

El Toyota Hilux SM 4731, accidentado en el 2010, andaba pellejas de llantas.

El Toyota Vehículo oficial de los mecánicos anda llantas en pésimo estado, a pesar que lo usan como taller Ambulante.

El Bach Hooe SM 4901, desde Abril del 2010, circula con una llanta más grande que la otra en el eje trasero, situación que en cualquier momento puede ocasionar un accidente.

Por todo lo anteriormente expuesto es que me eximo de toda responsabilidad futura, en cuanto a algún accidente que sufran los vehículos Municipales por estas causas, ya que durante un año no se ha dado prioridad a estas compras, y mi recomendación es que las unidades que tienen las llantas en mal estado no circulen más, y así evitar un accidente.

Adjunto copia de solicitud de compra de materiales No. 9024, con fecha 18-01-2011, aprobada por tesorería, en relación a llantas, además tuve que investigar porque había una solicitud de compra por Siete millones Cuatrocientos mil colones, pendientes sin Orden de Compra, tantos días en proveeduría sin Terminar el trámite para la compra URGENTE, Solicitada por Ing. Betsy Quesada.

Llevo desde Enero del 2010, escuchando a la Señora: Ana Sofía decir que ella no puede FRACCIONAR la Compra de llantas, entonces no se hace nada por resolver tal situación en todo un año, y los Operadores arriesgándose en carretera.

Desde el 10 de febrero he buscado ayuda para resolver la Crítica situación de compra de llantas pero no he logrado ningún apoyo y no veo interés alguno por parte del Departamento de Proveeduría durante un año.”

Respecto a este oficio C.M.G. 04-2011 de fecha 23 de febrero 2011, suscrito por el funcionario Jorge A. Vega Rojas, el señor Presidente manifiesta que sin querer intervenir en la parte administrativa la situación expuesta por el funcionario Jorge Vega es preocupante y no significa fraccionar la compra de llantas, porque si hay dos o tres vehículos que necesitan llantas, la compra se debe hacer.

Concretamente formula las siguientes preguntas al señor Alcalde:

- 1) ¿Por qué comprar 30 millones de colones en llantas si hay algunos vehículos que no necesitan llantas?.
- 2) ¿Tiene la Municipalidad espacio físico para guardar esa cantidad de llantas?.

Con relación a la pregunta N°.1, el señor Alcalde manifiesta que ha venido conociendo al funcionario Jorge Vega y es muy característico en él evadir sus responsabilidades. Este funcionario en su oficio C.M.G. 04-2011 dice que: “desde el mes de Enero del 2010, la Señora Ana Sofía, me indico que realizara un inventario de llantas de Vehículos y Maquinaria de este Municipio. Con el fin de realizar la compra correspondiente, lo que al día de hoy no se ha podido lograr...”.

Por lo tanto, quisiera que el señor Vega le aporte las notas que dice presentó desde el 2010 donde hiciera referencia a la situación de las llantas, ya que siendo así como Alcalde hubiera reunido a la Coordinadora de Hacienda y a la Proveedora Municipal para buscarle solución al asunto.

Afirma el señor Alcalde que el funcionario Vega no puede eximirse de responsabilidades en cuanto a la compra de las llantas porque es el jefe de los vehículos.

Con relación a este mismo tema, informa que hace unos días el vehículo Toyota Prado andaba en una inspección en Quebrada Ganado y se quedó varado, como consecuencia de eso se le están comprando cerca de un millón de colones en repuestos. Al día siguiente solicitó a los funcionarios Mario García y Luis Morales que revisaran dicho vehículo y resultó que el cambio aceite se había pasado como en 2.600 KM, entonces le pedio a dichos funcionarios que revisaran los demás vehículos y prácticamente todos tenían pasado el kilometraje para el cambio de aceite.

Agrega que desde el año antepasado el funcionario Vega se hizo cargo de la bodega, y en esa oportunidad como Alcalde haciendo uso de su experiencia cuando fue bodeguero en el hotel Jacó Beach, le dijo que iba llamar al Hotel para que lo capacitaran específicamente en cuanto al mantenimiento preventivo de vehículos. Además, una Rent Card le facilitó una caratula que se usa para detectar cuando un vehículo luego de alquilado es entregado con algún golpe, ya que en la Municipalidad también se necesita saber que los funcionarios entreguen los vehículos en las mismas condiciones en que los reciben, pero, nada de eso puso en práctica.

Indica que hablará con dicho funcionario y no le va a aceptar su nota, ya que él no puede obviar su responsabilidad, como tampoco la podría obviar la Proveedora Municipal si se llegara a comprobar que las afirmaciones del señor Vega son ciertas. Por lo tanto, llamará a ambos funcionarios para aclarar la situación.

Con respecto a la pregunta N°.2 del señor Presidente, el señor Alcalde manifiesta que espacio para guardar las llantas que se pretenden comprar, hay suficiente en la bodega, por eso no hay ningún problema.

Acatando lo recomendado por el Departamento de Proveduría mediante oficio P.M.012-012, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** el cartel para el inicio de la LICITACIÓN ABREVIADA N°.2011LA-000002-MUGARABITO, “COMPRA DE LLANTAS”. Con la solicitud de que se corrija el punto N°.8 del cartel en cuanto al PLAZO DE ENTREGA que dice: “El adjudicatario deberá realizar una sola entrega en un plazo no mayor de 10 días hábiles que corren a partir del día

Siguiente a la entrega de la Orden de compra, En mínimo de 70 alcantarillas por día”, **para que en lugar de “alcantarillas” se lea “llantas”.**

2. **SACAR** a Licitación la compra descrita en el punto N°.1.
3. **AUTORIZAR** a la Administración para que se haga cargo de dicho proceso de licitación.

Esto con fundamento en los siguientes documentos que constan en el expediente de dicha licitación:

- Criterio legal MG-AL-018-2011: Externando por el Lic. Enrique Gerardo Rojas Robles, quien indica que la licitación cumple con los parámetros básicos que exige la Ley de Contratación Administrativa y “se constata el cartel de licitación, así como la solicitud de inicio, con fecha siete de febrero y la certificación de contenido presupuestario, cumpliendo a cabalidad con los extremos legales previos a esta primera etapa del procedimiento de contratación administrativa”.
- Informe Técnico C.M.G.08-2011: Suscrito por el funcionario Jorge Vega Rojas, en cuanto a la necesidad de compra de las llantas.
- Certificación de disponibilidad presupuestaria: Extendida por la Contadora Municipal Alejandra Cousin García, el veinticinco de febrero del dos mil once.

Todo lo anterior, en el entendido que el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, corre bajo la entera responsabilidad de la Proveedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmitd Quesada.

Nota: se entrega a la Alcaldía Municipal el expediente original facilitado por la Proveeduría para el análisis de la presente licitación.

TEMA DOS: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011.

El señor Alcalde informa que la Coordinadora de Hacienda se encuentra disfrutando de su período de vacaciones, pero, vendrá el próximo lunes a montar este presupuesto para ser entregado en la sesión del próximo miércoles.

Por el momento, entrega propuesta de dicho presupuesto enviada por su persona a dicha funcionaria para la elaboración del Presupuesto Extraordinario 1-2011.

Con el objetivo de que los señores Regidores y Regidoras vayan analizado esta propuesta y tengan un mejor criterio a la hora de hacer sus preguntas cuando se conozca el presupuesto ya elaborado.

Finalmente, con relación al tema tratado en el punto número uno, el señor Alcalde da lectura al oficio PM-018-2011, suscrito por la Proveedora Municipal, quien da respuesta al oficio C.M.G-04-2011 del funcionario Jorge Vega Rojas.

Dicho oficio se transcribe a continuación:

“Acuso recibo de su nota CMG-04-2011 recibida el 23 de Febrero de 2011. Sobre el particular le informo:

1. Como es sabido por usted, las compras no pueden fraccionarse, según el artículo 13 del Reglamento de Contratación Administrativa, ya que indica textualmente que: “La Administración no podrá fraccionar sus operaciones respecto a necesidades previsibles con el propósito de evadir el procedimiento de contratación que corresponde” de un mismo objeto, llámese este llantas, filtros, aceites u otros similares no relacionados con proyectos específicos.

2. En efecto como usted lo manifiesta, durante el año 2010, le solicité al igual que el presente año, la estimación de la compra por llantas, repuestos, filtros y aceites, con la finalidad de poder realizar la compra pertinente para el presente año, aspecto que usted trajo a la proveeduría en relación a las llantas el día 09 de febrero del 2011, sin los montos de los costos posibles de las llantas a comprar.
3. Esta información, la solicite verbalmente también al señor Luis Morales, durante el tiempo que le hizo las vacaciones, no obstante, el prefirió que usted volviera a laborar.
4. Cuando lleno la documentación sin precios, una compañera de la Proveeduría, le solicité el 17 de febrero que le ayudara a poner los precios de acuerdo a las compras o estimaciones hechas el año pasado y la información estuvo lista el mismo día.
5. Luego de este proceso, usted llevo las solicitudes a la Tesorería para que se emitiera el visto bueno.
6. El día 18 de febrero, en reunión con la Licda. Meryselvy Mora y otros, externé la necesidad de contar con alguna respuesta por parte de la Tesorera, ya que no se podía tramitar nada por parte de la proveeduría. Así mismo, tampoco podía hacer resoluciones de emergencia en compra de bienes, sin contar con la negativa o aceptación de parte de la Tesorería.
7. Por ese motivo conversé telefónicamente con la señora Tesorera en horas de la tarde del día 18 y me indicó que Mery le había hablado pero aun no había tenido tiempo de hacer la nota.
8. La respuesta de la señora Tesorera fue en relación a los montos existentes en cada cuenta. Esta nota la comente con usted en el momento de recibirla.
9. Al día de hoy (23 de febrero), en horas de la mañana, me manifiesta que parece que lo están "vacilando", ya que en la nota, los montos indicados por Tesorería alcanzaban para comprar las llantas y que por eso volvería a la Tesorería para conversar con la señora María Isabel. Una vez más. Le reiteré la necesidad de poder contar con la aprobación o no de la señora Tesorera, ya que no puedo y lo recalco, no puedo realizar fragmentaciones de las compras sin alguna justificante.
10. En relación a que la señorita Adriana tenía en su poder la solicitud de materiales no. 9033, esta no se podía tramitar por las razones expuestas.
11. Otro aspecto que no ha considerado en su nota en relación a esta solicitud, es que el programa de compras salió publicado en la Gaceta hasta el mes de febrero y por lo tanto no se podía realizar compras. Esto fue así, ya que al no aprobar la contraloría el año pasado el presupuesto para el periodo 2011, tuvo el área de Hacienda y Presupuesto, realizar un primer ajuste del presupuesto ajustado y ese fue hasta el mes de enero del presente año. Por lo tanto, el plan de compras también se atrasó en su presentación en la Gaceta.
12. Usted indica que no se han comprado llantas en años anteriores. Supongo que hace tal afirmación, ya que no debe tener control de cual vehículo se le ponen o compran llantas. Por ese motivo me di a la tarea de verificar las compras de la proveeduría, vehículo por vehículo para poder indicarle que en efecto todos los años se han comprado llantas. Adjunto cuadro.

Por tanto:

- Se tenía que tener el plan de compras publicado hasta febrero.
- Se solicitó la estimación de la compra total de las llantas, como usted lo indicó desde enero, para poder tener algún asidero legal para proceder a realizar ya sea compras directas, si solo se podían hacer compras urgentes o bien la licitación abreviada correspondiente, con la finalidad de realizar las compras de los bienes y servicios que se pueden generar a partir de todo principio de legalidad.
- Hasta el día de hoy 23 de febrero, se tiene el monto aprobado por la Tesorería y por ende se solicito al Concejo, la aprobación del inicio del proceso, según PM-017-2011.
- Conuerdo con usted, que las unidades en mal estado de llantas no deben circular o bien utilizarse hasta que solvente la problemática.
- En caso de que el concejo apruebe el inicio de la compra, se recibirán ofertas hasta el 04 de marzo, se llevará al Concejo la adjudicación para el 09 de marzo y se tendrán las llantas hasta el 25 de marzo.
- En caso de que algo no suceda como lo he manifestado, por favor correr las fechas en lo pertinente.

Por último, al igual que usted, esta proveeduría no considera tener ningún tipo de responsabilidad, si se han atrasado las compras de las llantas de los vehículos, ya que considero se ha colaborado con su gestión, más allá de nuestra competencias".

El Concejo no hace comentarios respecto al oficio PM-018-2011 de la Proveedora Municipal.

AL SER LAS NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal.